

# LA VOZ DEL SIGLO.

## DIARIO DE LA MAÑANA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un mes.....	12 rs.
Por tres.....	34
Por seis.....	66
Por un año.....	130
EN PROVINCIAS.	
Por trimestre.....	42 rs.
Por semestre.....	80
Por un año.....	158
FRANCIA Y PORTUGAL.	
Por trimestre.....	66 rs.
Por semestre.....	130
Por un año.....	250
DEMÁS NACIONES DE EUROPA.	
Por trimestre.....	90 rs.
Por semestre.....	170
Por un año.....	300
FILIPINAS Y AMÉRICAS ESPAÑOLAS.	
Por semestre.....	200 rs.
Por un año.....	340

En las Antillas hay agentes especiales con las instrucciones y poderes necesarios.

Las suscripciones empiezan los días 15 y 30 de cada mes. Los que deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose á la Administración, calle de Hortaleza, núm. 67; á la librería de Durán, carrera de San Jerónimo; á la de Bailly-Baillièrre, plaza Topete, y por medio de los comisionados.

No se sirve ninguna suscripción cuyo importe no se acompañe al pedido en letra ó en sellos de Correos.

ANUNCIOS. Por una sola vez, 25 céntimos de real por línea; por cinco veces, 20; y por más tiempo, 15.

### ADVERTENCIAS.

La identidad de doctrinas, propósitos y aspiraciones de La Voz del Siglo y La Gaceta Economista, hace innecesaria la publicación de ésta, que se refunde en nuestro diario.

Los señores suscritores de La Gaceta Economista recibirán La Voz del Siglo, que queda encargado de cubrir las suscripciones pendientes, de aquella revista.

La Voz del Siglo será, pues, desde hoy, como antes lo era La Gaceta Economista, órgano oficial de la Sociedad Libre de Economía Política y de la Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas.

La VOZ DEL SIGLO se propone regalar á sus suscritores una Biblioteca, repartiendo en entregas los folletines del mismo que por su importancia lo merezcan.

Formarán los dos primeros volúmenes de la Biblioteca la leyenda El Esclavo y la información sobre las Reformas ultramarinas.

### FOLLETIN.

#### LA FILOCALIA

##### ARTE DE DISTINGUIR Á LOS CURSIS

DE LOS QUE NO LO SON

SEGUNDO DE UN PROYECTO DE BASES PARA LA FORMACION DE UNA HERMANDAD O CLUB CON QUE SE REMEDIE DICHA PLAGA.

POR DOS INGENIEROS DESOCCUPADOS DE ESTA VILLA

Art. 3.º Los siete socios fundadores formarán un tribunal que por unanimidad de votos decretará la admisión en el club de los que lo soliciten, hasta el número de diez y siete, con los cuales se declarará constituida la sociedad.

#### III.

##### Condiciones de ingreso.

Art. 4.º Para ingresar en el club de los Filócalos serán las siguientes las condiciones precisas:

1.º Presentar una exposición dirigida á la sociedad, debidamente documentada y en el papel y con el timbre y sello que use habitualmente el exponente, que servirán de primeras pruebas de su aptitud estética, en la que solicite el ingreso, manifieste sus títulos para obtenerlo y se obligue solemnemente á someterse á los preceptos, advertencias, acuerdos, correcciones y penas que este reglamento establece.

2.º Acreditar una afición marcada y de resultados positivos hacia algún ramo del cultivo de lo bello, admitiendo la sociedad para ese efecto en su vasto espíritu comprensivo, desde el inteligente fumador que por amor á la entonación y al claro-oscuro, y no exclusivamente por darse tono, culote una boquilla, hasta el sábio coleccionador de tablas alemanas ó de porcelanas de Limoges.

3.º Merecer censura favorable en un examen ó inter-

### DISPOSICIONES OFICIALES

PUBLICADAS EN LA GACETA DE AYER.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se jubila á D. Ventura de Coisa y Pando, ministro del Tribunal supremo de Justicia, y se nombra para la plaza que resulta vacante á D. Juan Manuel González Acevedo, individuo de la comision de codificación.

Por el ministerio de la Guerra se promueve al empleo de brigadier, en la vacante por ascenso de D. Luis Bassols, al coronel D. Cayetano Blengua y Morales, y se deroga la real orden de 20 de Octubre de 1853 y demás posteriores que mandan solo se permita permanecer en Madrid en situacion de reemplazo á los jefes y oficiales que acrediten tener familia ó bienes de su propiedad en la misma capital.

Por el de la Gobernacion se decreta lo siguiente: 1.º Que el Consejo de Estado remita á aquel, en el estado en que se encuentren, los ante-proyectos y expedientes sobre arreglo de distritos municipales que se hayan incoado conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845 y su reforma de 21 de Octubre de 1866.

2.º Que las diputaciones provinciales, luego que se constituyan con arreglo á la ley orgánica provisional de 21 de Octubre último, procederán sin demora, en conformidad con el capítulo 3.º de la ley municipal de la misma fecha, á formar los ante-proyectos de la division municipal de sus respectivas provincias, adoptando sobre ellos las resoluciones que les correspondan y remitiéndolas á este ministerio para su aprobacion.

3.º Que por el ministerio se expedirán las instrucciones necesarias para llevar á efecto de una manera uniforme en todas las provincias lo dispuesto en el artículo anterior.

4.º Que no se admitirá ni se dará curso á ninguna exposicion ó reclamacion de creacion, supresion ó segregacion de distritos municipales que no haya sido antes resuelta por la diputacion de la provincia á que corresponda, y sea remitida al ministerio por conducto del gobernador.

Y 5.º Que se restablecen todos los ayuntamientos que las juntas disolvieron durante el período revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por sí ó que las mismas juntas crearon.

Se prorroga la eleccion de ayuntamientos que debía haberse verificado el día 1.º de Diciembre, al 18, disponiendo se verifique el escrutinio el día 23 y se exponga al público la lista de los elegidos el día 24, admitiéndose hasta el 26 las reclamaciones y excusas á que se refiere el art. 69 del decreto electoral. Los nuevos ayuntamientos se constituirán el día 1.º de Enero, con arreglo á los artículos 42 al 47 inclusive de la ley municipal, en los pueblos en que no hubiera reclamaciones ó excusas, aunque en las actas se hubiesen formulado algunas protestas. Las diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de Enero las reclamaciones que contra las actas hubiese, suspendiéndose la instalacion de los ayuntamientos á que se refieran hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones. Para las Baleares y Canarias se prorogan los plazos en la debida proporcion, y se mantiene todo lo demás dispuesto por la circular de 10 del corriente.

Por otro decreto referente á la fuerza ciudadana se dispone que los ayuntamientos procedan inmediatamente á rectificar el alistamiento en sus respectivos distritos municipales, sea cual fuere el

rogatorio que dirigirán los socios fundadores, y que una vez constituida la sociedad, podrán ampliar los demás miembros, sobre diversos extremos que puedan dar una idea aproximada de las condiciones del aspirante para la sana percepcion de lo bello y de su exacta apreciacion del elemento cursi en todas las esferas de la vida, como por ejemplo:

Si en la eleccion del corte, color y arreglo de sus trajes no ha apartado siempre su vista con horror y su estómago con asco de todo figurin preconcebido.

Si no ha dado nunca alguna felpa á alguno ó algunos que vistieran chalecos de ella ó capas ó gabanes con vueltas ó emboscos de la misma.

Si en alguna ocasion miró con benevolencia cualquier objeto del temido color habana ó sus diversas maquinaciones contra el gusto.

Si en algun tiempo usó diges ó cadena que no fueran exclusivamente de oro, á no ser en el caso de haber estado en presidio.

Si hallándose en situacion de hacer un viaje se le ocurrió ir á Barcelona; y en ese deplorable supuesto, qué sensacion le produce el recuerdo de la palmera de cristal del café de las Delicias, los cuadros y los espejos enfundados del café de Cujas y de los escaparates de la calle de Fernando.

Si habiendo estado en Paris se ha sujetado á algun itinerario ó guía de viajero; si ha traído vistas de los edificios que haya visitado, y si en sus demás viajes ha comprado navajas de afeitar en Inglaterra, rosarios de palma en Jerusalem, monedas antiguas en Roma, agua en Colonia, guayaba en la Habana, ó castias suizas en cualquiera de los cantones de esa pastoril república.

Si alguna vez ha comido espontáneamente en las fondas de Europa ó je Perona, ó si obligado á ello por fuerza mayor ó miedo capaz de producir impresion en varon constante ha digerido la comida y no ha tenido necesidad de guardar dia alguno de cama por sus consecuencias.

Si frecuenta las almonedas, liquidaciones verdad, y en general las tiendas de entrada libre y en las que los objetos tienen precios con rebaja marcada en las etiquetas, lugares mal habitados para el gusto.

Si habiendo oído más de dos veces La Traviata, ha empleado su dinero en cualquiera localidad para oír de nuevo; ó si teniendo palco ó butaca-gratis, ó abono satisfecho con anticipacion, ó haciendo el amor en el regio coliseo, la ha escuchado con delectacion y la recuerda sin empacho.

Si alguna vez ha calificado de música al coro de los toreros de esa vulgarmente llamada ópera, al de las carca-

estado de su organizacion, arreglándose al decreto orgánico de 17 del actual.

Que todo ciudadano que para el día 10 del próximo Diciembre no hubiere ratificado ante la autoridad competente su propósito de pertenecer á la fuerza ciudadana, se entenderá que renuncia á formar parte de la misma.

Que los ciudadanos que para la citada fecha no hubiesen sido comprendidos en el alistamiento ratificado ó en el que nuevamente se forme en las poblaciones en que deba organizarse la fuerza de voluntarios conforme al decreto orgánico citado, por no haberla tenido á la fecha de su publicacion, entregarán las armas á la autoridad civil de la localidad respectiva; y por último, que los que hallándose comprendidos en esta última disposicion resistan la entrega de armas á la autoridad competente, serán considerados como perturbadores del orden público y entregados á los tribunales.

Por el Ministerio de Fomento se decreta que se devuelvan inmediatamente á sus dueños las cantidades que para establecer y tener abiertos colegios privados de segunda enseñanza tengan consignadas con carácter de fianza en el Banco de España, en la Caja general de Depósitos ó en sus dependencias.

Por el de Marina, y precedido de un extenso preámbulo, se expide un decreto por el cual se da nueva organizacion á la Armada, suprimiéndose la clase de brigadier, disponiendo que en adelante el cuadro de los generales, jefes y oficiales de la Armada sea el siguiente:

1. Almirante.
- 14 Vice-almirantes.
- 6 Contra-almirantes.
- 54 Capitanes de navio.
- 74 Capitanes de fragata.
- 80 Tenientes de navio de primera clase.
- 170 Tenientes de navio de segunda id.

La nota del importe de los bonos del Tesoro suscritos hasta el día de ayer asciende á 116.113 bonos por rs. vn. 232.236.000

### LA VOZ DEL SIGLO

MADRID 26 DE NOVIEMBRE.

#### CRÓNICA POLITICA.

El decreto que publica la Gaceta de ayer, suspendiendo las elecciones municipales hasta el 18 de Diciembre próximo, al par que arroja una clara luz por la grave situacion que atraviesa el país, viene á inaugurar, en nuestro juicio, un nuevo período y una nueva fase en la vida del Gobierno provisional. Poco importan, aunque importen algo, ciertas dificultades prácticas y de detalle que pudieran retrasar por más ó menos días las elecciones de ayuntamiento; pero lo que importa mucho, lo que tiene una trascendencia inmensa, es que las elecciones puedan verificarse libremente, y el ministro de la Gobernacion asegura en el preámbulo del decreto, que hoy, si bien en pocos pueblos, esa libertad para emitir el sufragio no existe. Minorías turbulentas, añade, abusando de la tolerancia y el respeto que el Gobierno debe á todas las opiniones, tratan de imponer la suya por medios violentos.

juadas del Ballo in maschera, ó al de la Zingarella del Trovador, y si acostumbrado á dirigir blasfemias ó groseros insultos de esa índole al arte de Mozart y Rossini.

Si vive y protesta morir en la creencia de que Aparicio y Madrazo, autores de los cuadros El Hambre y La muerte de Viriato, y sus cómplices y encubridores, no saldrán del purgatorio interia los citados cuadros permanezcan en el Museo.

Si ha tolerado que sus descendientes, hermanos menores, dependientes ó personas por cualquier concepto sometidas á su autoridad se suscriban á las publicaciones de Guizjarro, ó de Manini hermanos, como no sea con el exclusivo objeto de entretener con las estampas á niños menores de siete años, de destinárselas á un uso comun que, por más que obedezca al lema de la Real Academia Española, no es por eso menos antiferriario.

Si en sus escritas, conversaciones ó discursos ha citado alguna vez «El Estado soy yo» de Luis XIV; el Todo se ha perdido, menos el honor de Francisco I; el lasciate ogni speranza del Dante, ó el é pur si muove de Galileo, contribuyendo á agravar la afliccion que pesa sobre los manes de esos grandes hombres al ver tan manoseadas y mal traídas sus memorias.

Art. 5.º Sobre estos modelos podrán ampliarse las investigaciones, apreciando los jueces, aun en las contestaciones poco satisfactorias, las esperanzas que ofrezca el aspirante de una mayor pureza en sus apreciaciones y aptitudes estéticas, merced á los consejos y enseñanzas del club.

Art. 6.º Verificado el examen, el presidente resumirá en un breve é imparcial discurso la concepcion de lo bello y la apreciacion de lo cursi que resulte de las contestaciones del aspirante, y todos los Filócalos presentes procederán á votar en escrutinio secreto las dos proposiciones siguientes:

«D. N. N., que desea ingresar en el club de los Filócalos, ¿tiene una suficiente idea de lo bello, para que pueda permitirse aspirar á realizarlo sin extravío? ¿sí ó no?»

Si reuniera unanimidad de votos, será proclamado Filocalo; si no la reuniera, se procederá á votar en la misma forma la segunda proposicion:

«D. N. N., que desea ingresar en el club de los Filócalos, ¿tiene una manifiesta incapacidad para percibir la belleza? ¿sí ó no?»

Si reuniera las dos terceras partes de votos favorables, será declarado aspirante á Filocalo, y á los tres años será precisamente admitido como socio, ó separado del club si sus esfuerzos para lograr su completa regeneracion moral hubieran sido infructuosos.

Un pueblo solo, diríamos nosotros, que no pudiera elegir libremente su ayuntamiento, bastaría para que se suspendiera la eleccion en todos. El municipio es la primera piedra de la libertad; y si ésta se asienta en falso, el edificio viene á tierra al primer embate. Bajo este concepto aplaudiremos la suspension decretada, y jojalá que en el breve plazo que se cree necesario para restablecer la calma y evitar las coacciones más horribles, las coacciones de la fuerza bruta, no surjan dolorosos conflictos! Como quiera que sea, y á juzgar por el espíritu que se revela en el preámbulo del decreto, el Gobierno provisional parece decidido á proceder con energía y sin vacilaciones; y esto, que por algunos puede interpretarse torcidamente, ha de ser aplaudido por todos aquellos que no habiendo sido jamás ni cortesanos del poder ni aduladores del pueblo, pero amantes sinceros de la libertad, creen que el primer deber de todo Gobierno es asegurar á los ciudadanos el pacífico ejercicio de sus derechos.

Otro decreto no ménos importante que el de la suspension de las elecciones municipales, y que tambien publica la Gaceta de ayer, es el referente á la fuerza ciudadana. Cuestión grave y de inmensa trascendencia en los pueblos libres, la institucion de la Milicia popular; todos convienen en que el ciudadano, sin perder su carácter de tal ni alejarle ó distraerle de sus ocupaciones y sus quehaceres, debe tener las armas en la mano para defender sus derechos y sus libertades, si alguien, menospreciando las leyes, trata de arrebátárselos; pero en cuanto á la organizacion y á la forma práctica de establecer la fuerza ciudadana, los pareceres están divididos y las opiniones encontradas.

No es del momento ocuparnos de este punto, y basta á nuestro propósito manifestar que una vez organizada, y á nuestro juicio, bien, porque descansa en el principio de la libertad, y no en el de la coaccion y la fuerza como en otras épocas, el decreto del Sr. Sagasta obedece á una necesidad de gobierno y á un principio de justicia. Que se alistén, en buena hora, viene á decir el decreto, cuantos quieran pertenecer al noble cuerpo de los Voluntarios de la Libertad; pero que se rectifiquen los alistamientos por las corporaciones municipales, y que todos aquellos que no se ratifiquen en su propósito de permanecer en la Milicia ciudadana antes del 10 de Diciembre, —entendiéndose que renuncian á formar parte de ella, —devuelvan las armas á la autoridad civil.

Este principio es justo: la patria da las armas para que el ciudadano preste un servicio, y para nada más. Quien no quiera servir, quien no quiera pertenecer á los Voluntarios de la Libertad, que las devuelva: patrimonio del Estado y representando un valor no despreciable, fuera debilidad ó lamentable negligencia en el Gobierno provisional no recogerlas y conservarlas. Nada diremos del último artículo del decreto, en el que se considera como perturbadores del orden público á los que no estando alistados se resistan á entregar las armas á la autoridad competente: le creemos innecesario. Todos los delitos están definidos en el Código penal, y no necesitaba ciertamente el Sr. Sagasta disposicion alguna especial sobre éste.

La suscripcion al empréstito sigue aumentando en las provincias: en cambio, la Bolsa baja en Madrid, y en verdad que no se concilian fácilmente estos hechos.

La prensa republicana va subiendo de color, y llega nada ménos que á pedir, y por cierto con gran insistencia, participación en el Gobierno

provisional. No tratamos en este momento de investigar, ni ménos de refutar las razones en que se funda para pedirlo; pero ¿no hemos convenido todos, absolutamente todos, en prestar nuestro apoyo al Gobierno hasta que se reuman las Cortes? Una modificación hoy en este ó el otro sentido, ¿no podía redundar en perjuicio de las libertades públicas, que todos estamos igualmente interesados en sostener?

#### LAS DELICIAS DE CÁPUA.

Cuando, despues de la victoria, Annibal se detuvo ántes de atacar á Roma, las delicias de la campaña enervaron de tal modo sus soldados, que aquellos vigorosos guerreros, la gloria del Africa y de España, aguerriados en cien combates, fueron al primer ataque vergonzosamente derrotados por las legiones romanas, tantas veces por ellos vencidas.—Desde entonces ha quedado como una frase célebre la que encabeza este artículo, y cuya filosofía puede resumirse en aquellas palabras de Maharbál: «Sabes vencer, Annibal, pero no sabes aprovecharte de la victoria.»

Frase desconsoladora, pero exacta, y que es eternamente aplicable á todos los que triunfan, y que despues del triunfo, creyendo haberlo hecho todo, descansan y se complacen en recordar las pasadas fatigas.—Porque entre tanto los vencidos se rehacen, nacen las divisiones, se fraccionan los que lucharon unidos, y nuevas ambiciones desconocidas ó inesperadas se presentan para aumentar la fuerza de los que atacan y la debilidad de los que se defienden.—Entonces la situacion de los que fueron agresores se cambia por completo, su popularidad se gasta poco á poco, y criticados por los unos y acusados por los otros, acaban por encontrarse faltos de fuerza, teniendo que sucumbir al primer encuentro.

Este es el peligro de los Gobiernos revolucionarios: para ellos no existe, como en las épocas normales, una institucion cuya fuerza les sirva de apoyo y sobre cuya base se sostengan sin temor al porvenir: ellos no pueden invocar el principio de autoridad: no les es dado tampoco valerse de las fuerzas sociales dislocadas que se niegan á ayudarles; y cuando tienden la vista en derredor, se encuentran como el que ha subido á una altura, sin nada á su lado y amenazados del vértigo.—Por eso ningún Gobierno revolucionario puede gobernar como lo hacen aquellos que deben su origen á las instituciones permanentes de los pueblos.

Pero si no tienen estas ventajas, en cambio poseen una fuerza poderosa, incontrastable, con la cual centuplican sus fuerzas y alcanzan lo que no es dado á los poderes que viven la vida ordinaria. Esta fuerza es la revolucion, es decir, la idea misma que los trajo, la impulsión que los creó; esa asociacion de las voluntades y de la fortuna, que puso un día las armas en su mano y les dió al siguiente la victoria.—Y esta impulsión es de tal naturaleza, que todos podemos preguntarnos hoy: ¿qué le está vedado al Gobierno provisional?—No necesitaba más que volver la vista á su interior, inspirarse en sí mismo, adquirir fuerzas en su propia convicción, y recordando sin fin y su objeto, y la idea que le ha llevado al poder, aumentar la energía y la decision si le fueran necesarias.—Pero desde el momento en que se abandone esta línea de conducta y se intente gobernar con el método y hasta el lenguaje de los antiguos Gobiernos, la revolucion peligrará. ¿Cómo contestar entonces á los que nos pregunten los títulos de

#### IV.

##### Incapacidades.

Art. 7.º No podrán en ningún tiempo ni bajo ningún pretexto formar parte del club:

1.º Los caballeros de San Juan con uniforme y hábito; los del Santo Sepulcro con collar; y los de Carlos III é Isabel la Católica con manifiesto escandaloso.

2.º Los procedentes de los extinguidos cuerpos de artillería, ingenieros ó estado mayor de la milicia, y lo mismo los de caballería é infantería, si hubiere motivos suficientes para producir el convencimiento racional de que se retrataron con uniforme iluminado y con fondo de campamento ó de batalla.

3.º Los que hubieren sido sorprendidos in flagranti, delito de admiracion ante la fachada del Tribunal mayor de Cuentas de la Peninsula, ó de los escaparates y letreros de la villa y corte de Madrid.

Art. 8.º Admitido el socio ó aspirante, el acta de su admision permanecerá expuesta veintisiete dias al público, por si alguno tuviera conocimiento de que le afiligran alguna de las anteriores incapacidades, en cuyo caso se abrirá nuevo juicio sobre su eleccion.

Art. 9.º La sociedad, para realizar los altos fines que en el art. 1.º se enumeran, vigilará los actos de sus miembros, celebrará reuniones públicas y secretas para resolver puntos dudosos, acordará las bases para la redaccion de memorias que los esclarezcan, publicará un periódico ó revista del club é impondrá correcciones disciplinarias á sus miembros y á cuantos delincan contra el gusto, siempre que le sea posible.

##### De la vigilancia.

Art. 10.º Todos los socios en sus reuniones diarias en el club estarán obligados á comunicar las observaciones de toda especie que hayan hecho, relativas al gusto en todas sus manifestaciones, confesarse sus debilidades, exponer sus dudas y denunciar los extravíos de que tuvieren noticia.

Art. 11.º Por cada siete socios se nombrará un censor, cuyo cargo durará dos años, y al que se le confiará la inquisicion de los pensamientos, palabras y obras de todos los miembros, autorizándole para escuchar á sus puertas, entrar en sus casas, interrogar á sus criados, vigilar el empleo de sus rentas, sus conversaciones de café, sus diversiones favoritas y sus compañías habituales.

Art. 12.º Será tambien cargo de los censores asistir á los que lo soliciten en los viajes, adquisiciones de objetos de arte, arreglos de casa ú otros actos análogos en los que pueda verse gravemente comprometido el gusto del Filocalo, y educar y dirigir con sus consejos é instrucciones á los aspirantes, acompañándolos á la Castellana y al teatro los domingos, á los grados de doctor en los que se tiren papeletas y asista la música de ingenieros ó de los niños del hospicio, á los oficinas de San Juan de Jerusalem, á las funciones de Santa Rita, y á otros sitios y espectáculos análogos, donde puedan inspirarse en el santo horror de la cursi, sostenidos contra la perversion del contagio por la sana crítica, y los protectores consejos del censor.

Art. 13.º Cuando los censores hayan reunido un caudal suficiente de observaciones sobre la vida y costumbres de los socios, se convocará una junta general secreta con citacion especial de los miembros que hubieran sido objeto de ellas, para que presenten sus descargos si les fueran contrarias, sufran su condigno castigo si no se estimaran bastantes por la sociedad, ó reciban sus premios si les fueran favorables.

Art. 14.º En estas juntas darán tambien cuenta todos los miembros de aquellos actos de tal gravedad estética que no se estime bastante garantía del acierto para su ejecucion la asistencia de los socios censores, y se consultarán los objetos gravemente sospechosos de cursi ó en los que se juzgue fácil ó de gran trascendencia un extravío así, por ejemplo, sedará cuenta inmediata y precisa de las adquisiciones de estatuas que no sean clásicas, de cuadros franceses de todos los tiempos, ó modernos de todos los países, de los viajes á Paris en verano, á Roma y Toledo en Semana Santa, y á Suiza, el Rhin y los Pirineos con billete de circulacion y plazo fijo; será tambien de precisa consulta la adquisicion de todo baston de más de 100 rs., de todo afiler que pase de 800, y de toda cadena de reloj que exceda de 2500; de los gabanes y chalecos de más de un color; de los pantalones, corbatas y carruajes de más de dos; de los alfombras, portiers y tapicerías de más de tres, y de cualquiera objeto que, sin ser biografía de hombre público ó caja de pinturas, exceda de cuatro, como sospechosos á priori y no mediando prueba en contrario. Se consultarán, por último, los regalos de boda de alguna importancia por el peligro de que lleven la perturbacion de los sentimientos estéticos á una familia naciente; y todos los demás actos que, segun el estado de las costumbres y el nivel moral de los socios, estime la junta de gobierno que deben someterse á consulta, ó lo reclamen al ménos siete socios.

(Se continuará.)

nuestro poder, los orígenes de nuestra fuerza, las razones de nuestra conducta...

El Gobierno provisional representa esta aspiración, y con ella necesita gobernar; pero gobernar sin vacilar, sin detenerse, marchando siempre...

Pero si el Gobierno provisional se adormece sobre sus laureles, si continúa prestando oído a las reclamaciones de los que tienen empleos...

Animo, energía, confianza; que lo sientan el Gobierno y los que le rodean; no hay reforma que no puedan acometer, obstáculo que no puedan vencer...

Este peligro es hoy ya conocido; fuera inútil disimularlo, y por eso llamamos hácia él la atención del Gobierno...

EL MIEDO A LA LIBERTAD.

Prestar sincero y leal apoyo al Gobierno provisional, es actualmente un deber en todos los que deseamos consolidar el triunfo de las libertades públicas...

El Gobierno tiene miedo, decía há poco tiempo un periódico de esta capital ¿quién teme? Esta pregunta se quedaba sin contestación...

INFORMACION

REFORMAS EN CUBA Y PUERTO-RICO

En 2 de Noviembre de 1835 dijo el Gobierno de S. M. a aquellas autoridades que había llegado a su noticia que en contravención a lo dispuesto en la materia...

En vista de prevenciones tan decisivas, al oír de los labios mismos de S. M. tales calificaciones de aquel mundo tráfico y de los perjuicios y peligros que ocasiona...

El ministro de Fomento declara en principio la libertad de enseñanza, y aun llega a aplicar este principio en los estudios de las carreras universitarias...

El ministro de Gracia y Justicia no se atreve a declarar la libertad de cultos, ni mucho menos la separación de la Iglesia y del Estado...

El ministro de la Gobernación restablece las conferencias de San Vicente de Paul, reglamentándolas y poniendo a su frente a los gobernadores civiles...

Hasta el ministro de Estado, al dar cuenta a los países extranjeros del movimiento político realizado en nuestra patria, parecía temer el lápiz rojo del señor fiscal de imprenta...

Este miedo a la libertad, que se revela en todos los actos del Gobierno provisional, triste pero necesario es decirlo, quizá se halla de acuerdo con ciertas doctrinas de nuestros antiguos partidos políticos...

Así discurre el ilustre historiador M. Laurent en su conocida obra La Iglesia y el Estado, donde después de proclamar en principio la libertad de cultos, dice que el Estado es necesariamente el árbitro supremo en materias religiosas...

Las revoluciones piden a los encargados de dirigir las energías resolucion y fe vivísima en los principios políticos que les sirven de bandera. La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de cultos...

La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de enseñanza; hágase posible esta libertad, establezcanse tribunales de examen que sean permanentes y no estén compuestos exclusivamente de profesores de la Universidad...

La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de reunión y asociación; no tratemos de limitar estos derechos con prescripciones legales que, si hoy se aplican en contra de las asociaciones reaccionarias, mañana quizá podrán servir contra las asociaciones liberales.

Comprenda el Gobierno provisional que la política nueva tiene por fundamento la justicia, que, según la frase de un gran rey, es provecho común de todos...

mun de todos, y sea revolucionario en nombre del derecho, que es eterno, jamás en el de la conveniencia, que siempre es transitoria y con frecuencia dudosa.

LA CARTA DEL SEÑOR MADDOZ.

El Sr. D. Pascual Madoz dirigió una carta a La Nación que ésta publica, ayer, encaminada a desmentir el rumor de que una comisión catalana había ejercido presión cerca del Gobierno para obtener el decreto derogando la rebaja de un 33 y 50 por 100 de los derechos de aduanas...

El Sr. Madoz dice: «Hallándose, como se hallan, los fabricantes dispuestos a toda clase de concesiones, etc., etc.»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

«¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndoles así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas?»

sional el documento que ha insertado la prensa, relativo a dar gracias al Gobierno por el parte recibido en la Habana el 12 del actual, no solo desempeñaron en el acto su misión, sino que inmediatamente, y con la sanción del Gobierno, remitiéron por el cable eléctrico a los firmantes de la exposición el siguiente parte, expedido de Madrid el sábado por la noche, y del que se nos ha facilitado copia:

«CONDE DE CAÑONGO JULIAN ZULUETA: HABANA.—Entrevista con el ministro de Ultramar.—Entregadas las firmas: recibíolas con efusión, encargándome diese las gracias a todos, prometiéndole que en los asuntos de Cuba ni se precipitaria ni se adormecería. Que la base de la constitución política del país será la representación en Cortes, y que en todos los asuntos procederá con prudencia y espíritu liberal, siendo su única aspiración captarse el cariño de los cubanos.»

«CONFESEMOS desde luego que en este suelto hay algo que nos halaga, así como encontramos en él la primera señal de que la gloriosa revolución española hará sentir en Cuba sus benéficos efectos.»

«Nuestro gusto hubiera sido encontrar en el suelto que copiamos motivo de completa satisfacción, porque es más propio de nuestro carácter aplaudir que censurar; pero no podemos conformarnos con que el ministro use frases vagas que se prestan a muchos sentidos y que no son las más propias para llevar la confianza al ánimo de los cubanos.»

«Diga V. que estoy decidido a no poner en peligro la vida de los blancos, que es el primero de todos los derechos, dictando medidas violentas e impremeditadas respecto de la esclavitud; y que, seguro de la discreción de los propietarios de esclavos, les pido su cooperación para libertarlos; y agrégueles V. que para que discutan libremente esa y todas las otras cuestiones que les interesan, y consecuentemente yo con los principios de una revolución con la cual estoy identificado, extenderé sin tardanza a aquella provincia todas las libertades necesarias.»

«Pero hay en sus palabras, hemos dicho, algo que nos halaga; y en efecto, si la única aspiración del Sr. Lopez de Ayala es captarse el cariño de los cubanos, el Sr. Lopez de Ayala está ya en el camino recto, y nosotros le aseguramos que puede realizar sin tropiezo su noble aspiración.»

«Olvidese el señor ministro de todas las cosas que se han dicho y se dicen de los cubanos: piense de ellos como pensaria de los españoles de otra provincia cualquiera: no vacile en otorgar a aquellos las libertades de que gozan éstos; y será para los cubanos lo que ha sido y es el duque de la Torre, lo que ha sido y es el general Dulce: objeto de gratitud y de cariño.»

«También hemos dicho que en el telegrama copiado vemos la primera señal de que la revolución hará sentir en Cuba sus benéficos efectos; y esto decimos, porque ya es una revolución verdadera y completa ver a D. Julian Zulueta sirviendo de intérprete a un ministro que dice: «Mi única aspiración será captarme el cariño de los cubanos.»

«Hemos sabido con profunda pena que el general Dulce aplaza de nuevo su salida para la Habana. Ya no irá por el próximo vapor-correo del 30, sino por el del 15 de Diciembre. Aunque sigue mejorando, parece que los médicos han sido de opinión que espere algunos días antes de emprender el viaje.»

«Sentimos el motivo del aplazamiento, porque la salud del general Dulce es sobremedida interesante para el país.»

«No creemos inoportuno reproducir algunas frases de las que acerca del indicado registro pronunció el mismo Sr. Riquelme en la antes citada sesión del Congreso: «Para que el censo, dijo, sea una verdad aproximada por lo menos, lo primero que se necesita es que se lleve a cabo el empadronamiento de la isla de Cuba en un mismo día y en un mismo momento. Sin estas circunstancias, atendidas las condiciones especiales de aquel país, y como se halla distribuida la esclavitud, puede asegurarse que se burlarán completamente todas las disposiciones que se adopten.»

«Sigue demostrando que para esto se necesitarán sobre 2.000 empleados, y añade: «Comprenden los señores diputados la primera dificultad que se presenta de encontrar dos mil funcionarios dotados de toda la pericia necesaria, y además de una moralidad a toda prueba para resistir a las tentaciones que se han de ejercer sobre ellos continuamente?»

«Después dice: «Respecto del alza y baja de los esclavos, me parece que hay una verdadera ilusión en la esperanza que se ha formado sobre esto.—Se ha creído que con obligar a los propietarios, a los párrocos y a los médicos a dar parte del nacimiento o fallecimiento de un negro, se ha conseguido todo. Pues bien; hay que tener en cuenta que en Cuba hay muchas jurisdicciones donde no existen párrocos; esto acontece en un tiempo no muy remoto, y probablemente hoy sucediera lo mismo. Los médicos son empleados de las fincas, pagados por los propietarios; viven en las fincas, y su fortuna y su porvenir depende de los propietarios; y en este caso viene a quedar reducida toda esa garantía que se ensayó a buscar para la veridat del alza y baja de los esclavos, a que los propietarios quieran o no dar parte del fallecimiento de un negro; porque los médicos no van a comprometer su porvenir y el de sus hijos contrariando los deseos de aquel que los sostiene.»

«Y concluye con estas notables palabras: «Yo era gobernador cuando se estableció el censo la última vez, y lo era igualmente cuando se suprimió, y puedo asegurar a los señores diputados que encontré altísima oposición en el país, y que esa no fue la última vez, porque hubo que desistir de él, sino que la última vez que se ensayó no había un propietario que no tuviera doble o triple número de cédulas que de esclavos en su expedición, y cuando llegaba el caso de que desembraban ya venían empadronados, con sus respectivas cédulas, con sus escrituras y todos sus documentos en regla, de manera que no había medio de descubrir el fraude. Por consiguiente, lo que sucedió entonces se volverá a repetir, y el censo no será una verdad.»

«De todo esto se deduce que esa ley habrá de luchar, como todas las anteriores, contra el soborno y el cohecho, contra la indiferencia de unos ó el temor de otros, y contra la auidacia y la prepotencia que por la riqueza y la continuada impunidad han alcanzado algunos de los que con más tenacidad han insistido en su aborrecido contrabando, y se deduce también que la comisión está en el deber de recordar, en corroboración de lo expuesto por el Sr. Riquelme y otros ilustres y elevados personajes, algunas de las fatales consecuencias de la trata. Ese recuerdo por sí solo aumentará el efecto moral a que propende este informe, y que en nuestro concepto es el principal, si no el único efectivo de aquel gravísimo mal, mientras no pueda aplicarse el remedio radical y deseado que, la unión universal y los hechos vienen ya exigiéndonos.»

«Y hemos dicho que la trata africana es demasiado lucrativa para que deje de tener siempre a algunos, ya porque a ella están habituados, ya porque desean conquistar la posición y las colosales fortunas que por medio de ella alcanzan muchos.»

«Hemos dicho también que ese mismo exorbitante lucro facilitó los medios de burlar la severidad de las leyes y la vigilancia de las autoridades superiores; y de aquí que las providencias más enérgicas y mejor meditadas no hayan producido, ni producirán probablemente en el sucesivo, otro efecto que difundir más la inmoralidad, haciendo más necesario el soborno y el cohecho, y aunque también encarecieron el precio de esas deshonrosas conveniencias, los contrabandistas negrosos tuvieron y tendrán siempre prodigamente abiertas las manos para recomensar esas criminales condescendencias. El precio de ellas es un gasto de antemano calculado en las expediciones, una especie de seguro contra la eficacia de las leyes, satisfecho a los encargados de auxiliar su aplicación, y ningún empujador puede ser tan necio que se niegue a pagar espléndidamente el saltemiento de la mercancía.»

sante, ya sea para salvar a Cuba con su presencia, ya para servir a la patria de otro modo quedándose en Madrid.

Y sentimos, deploramos amargamente los cinco días más de zozobra que aguardan a los cubanos, y los conflictos grandísimos que pueden surgir del choque entre su justificada ansiedad y la intransigente resistencia del general Lersundi.

«¿Cómo no piensa el Gobierno en lo imposible que hubiera sido conservar al conde de Ceste, por ejemplo, de capitán general de Cataluña, sin que los catalanes se hubieran levantado en masa para obligarle a aceptar francamente el programa de la revolución? ¿Cómo no piensa que si los cubanos no han hecho con el general Lersundi lo mismo que los catalanes hubieran hecho con el conde de Ceste, es acaso porque a los más prudentes no se ha ocultado que, empeñada una lucha cualquiera, y al fundarse la resistencia, no en ideas de reacción, sino en el dominio de España, se hubiera visto forzado el levantamiento a tomar un carácter separatista que los cubanos no desean, según está probado? ¿Cómo no teme que su inacción, que su indiferentismo, siquiera sea aparente, exalte los ánimos hasta extinguir toda prudencia, hasta hacer imposible todo propósito racional y de conveniencia, hasta producir el delirio de la desesperación?»

«No es una amenaza, no: nosotros tememos y no queremos la revolución en Cuba; nosotros queremos a Cuba española: nosotros no la queremos separada de España, ni mucho menos única a ninguna otra nación; pero por lo mismo que no la queremos, rogamos al-Gobierno un día y otro, y le rogaremos sin descanso, que haga lo que debe hacer, poniendo pronto término a los agravios y vejaciones que sufren los cubanos, y que nunca se hacen impunemente a pueblos españoles.»

«El general Dulce es una persona necesaria, porque el ministro de Ultramar vacila. Si el ministro se decide a obrar en armonía con su manifiesta aspiración de captarse el cariño de los cubanos, según les ha hecho decir, el general Dulce puede no ser necesario, y entonces no habrá para qué exigirle el sacrificio que se le demanda.»

«¿Ni por qué había de ser siempre un general el gobernador superior de Cuba? Ahora que el emperador de Francia sigue el ejemplo de Inglaterra y envía a Argel un gobernador de estado civil, ¿por qué el Gobierno provisional, que personifica la revolución de España, no ha de poder mandar gobernadores que no sean militares a Cuba y Puerto-Rico?»

«Si el general Dulce continúa delicado de salud, contra nuestro vehemente deseo; si se considera imprudente que haga el viaje, no se abuse por eso de la paciencia de los cubanos; dictense decretos terminantes que pongan fin a la injusticia y a la arbitrariedad, y adóptese entre las reformas el nombramiento de gobernadores superiores que no sean militares.»

«El Sr. D. Francisco Bañares se ha separado de la redacción del periódico La Igualdad, por estar de acuerdo con el manifiesto de los partidos liberales. En una extensa carta dirigida al director de nuestro colega D. José Guisasa, estudia profundamente la cuestión palpitante en este momento de la política española, y después de admitir multitud de razones en abono de la monarquía democrática, se expresa así:»

«Por esto yo, republicano de corazón y creyendo que la república ha de hacer grande y dichosa a nuestra patria en un porvenir no muy lejano, hoy acepto la monarquía como una transición precisa, como una necesidad de nuestra historia, como un período de tranquila calma, para por medio de una propaganda republicana, y como un lazo de unión de todos los elementos liberales que han contribuido a nuestra gloriosa revolución, y en la que todos los principios proclamados pertenecen a nuestra escuela.»

«En uno de los números anteriores dimos cuenta de un decreto del ministro de la Gobernación, publicado en la Gaceta, en virtud del que se disolvía el Consejo de Sanidad del reino y se creaba en su lugar una Junta consultiva suprema, de igual carácter al del cuerpo suprimido.»

«lo que sucedió entonces se volverá a repetir, y el censo no será una verdad.»

«De todo esto se deduce que esa ley habrá de luchar, como todas las anteriores, contra el soborno y el cohecho, contra la indiferencia de unos ó el temor de otros, y contra la auidacia y la prepotencia que por la riqueza y la continuada impunidad han alcanzado algunos de los que con más tenacidad han insistido en su aborrecido contrabando, y se deduce también que la comisión está en el deber de recordar, en corroboración de lo expuesto por el Sr. Riquelme y otros ilustres y elevados personajes, algunas de las fatales consecuencias de la trata. Ese recuerdo por sí solo aumentará el efecto moral a que propende este informe, y que en nuestro concepto es el principal, si no el único efectivo de aquel gravísimo mal, mientras no pueda aplicarse el remedio radical y deseado que, la unión universal y los hechos vienen ya exigiéndonos.»

«Y hemos dicho que la trata africana es demasiado lucrativa para que deje de tener siempre a algunos, ya porque a ella están habituados, ya porque desean conquistar la posición y las colosales fortunas que por medio de ella alcanzan muchos.»

«Hemos dicho también que ese mismo exorbitante lucro facilitó los medios de burlar la severidad de las leyes y la vigilancia de las autoridades superiores; y de aquí que las providencias más enérgicas y mejor meditadas no hayan producido, ni producirán probablemente en el sucesivo, otro efecto que difundir más la inmoralidad, haciendo más necesario el soborno y el cohecho, y aunque también encarecieron el precio de esas deshonrosas conveniencias, los contrabandistas negrosos tuvieron y tendrán siempre prodigamente abiertas las manos para recomensar esas criminales condescendencias. El precio de ellas es un gasto de antemano calculado en las expediciones, una especie de seguro contra la eficacia de las leyes, satisfecho a los encargados de auxiliar su aplicación, y ningún empujador puede ser tan necio que se niegue a pagar espléndidamente el saltemiento de la mercancía.»

«La desmoralización ha llegado hasta el extremo de regatear y concertar previamente esa clase de negocios, y aun ha ocurrido el que los funcionarios públicos, los empleados del Gobierno, los encargados de cumplir sus órdenes y de hacer respetar sus leyes, han pagado con abinco por que los alijos se verificaran en puntos sujetos a su jurisdicción, para asegurar así su participación en la criminal empresa y recibir el precio de su variación y deshonra.»

Amigos leales del Gobierno, hubiéramos deseado más meditación y acierto por su parte al tomar tan importante determinación, que, á decir verdad, no ha sido recibida del mejor modo por todas aquellas personas á quienes no son desconocidas las cuestiones sanitarias y la índole de estas corporaciones.

¿A qué pensamiento ha obedecido la supresión de aquel cuerpo consultivo? Todos nos hacemos esta pregunta, para la que no hallamos contestación.

El Consejo supremo de Sanidad, creado por la ley vigente en este ramo, que dieron las Constituyentes del 55, en la que tomaron una parte muy activa el malogrado Calvo Asensio, el mismo señor Sagasta que hoy de un plumazo lo destruye, y algunas notabilidades médicas, diputados entonces, ha prestado verdaderos é importantes servicios al país, girando en la esfera independiente que aquella ley le trazó, y que más tarde completó el decreto orgánico en que se consignaron algunas particularidades olvidadas en aquella.

Esta ley seguía vigente, aun cuando no llegó en la administración anterior su completo desenvolvimiento, sin duda por su liberal origen; pero jamás tuvo de ello culpa el Consejo, que fiel á su misión y compuesto de respetables personas, nunca abandonó el carácter científico-administrativo que le correspondía.

De hoy en adelante, convertida en una dependencia de la Dirección la Junta que le ha reemplazado, es muy de temer que pierda toda la importancia é influencia que solo es dable tener á aquellos cuerpos que se desarrollan en una órbita independiente, ajena á toda influencia superior.

No creemos que razones de economía hayan obligado al señor ministro á suprimir el Consejo, siendo sus cargos puramente honoríficos; pues las economías realizadas en secretaría podían haberse hecho iguales, y hasta tal vez mayores, sin necesidad de tocar aquel para nada, como también pudo verificarse el anunciado cambio de local sin apelar á la disolución de aquel alto cuerpo.

Si en este había alguna persona que no mereciese la confianza del Gobierno ó no reuniera las condiciones exigidas por la ley, con separarle estaba el asunto terminado.

No vemos, pues, razones de justicia ni aun de conveniencia que justifiquen esta reforma, que ciertamente no era de las más indispensables para la revolución, que tiene mucho que esperar aun del ministro de la Gobernación.

El *Daily-News*, ocupándose de la autorización dada por el señor ministro de Gracia y Justicia para construir una iglesia protestante en Madrid, dice que la revolución española ha puesto así en práctica una de las cláusulas más difíciles de su programa. La unidad religiosa, añade, era una de las joyas de la España borbónica; ahora falta saber si se adorno con que se engalanaba, ha desaparecido con Isabel. Los periódicos liberales aplauden la medida del Sr. Romero Ortiz, al contrario de los religiosos, que la condenan. No creemos que el pueblo español siga á estos últimos; pero se abriga el temor de que la parte menos ilustrada del país vote un Parlamento que no mire con buenos ojos la libertad religiosa. Bajo este punto de vista es como debe juzgarse del estado de adelante del país; que es más fácil reivindicar las libertades políticas de un pueblo que asentar sobre sólidas bases la libertad del pensamiento. La libertad religiosa es una de las consecuencias más lógicas de la libertad civil; y la tolerancia la última lección que aprenden los hombres libres. Ya hemos visto á España lanzarse pujante y atrevida por la senda de la emancipación política; ahora la vemos con placer marchar resuelta hacia la libertad religiosa.

Si el colega inglés la mirará más de cerca, vería como nosotros la seguridad del triunfo.

Si el derecho de asociación sirve para asociarse, y el hombre se asocia al hombre para todos los fines que puede realizar la actividad humana, ¿de qué depende que yaza escondido en las columnas de la *Gaceta* el derecho que recientemente consagró?

Si el derecho de asociación sirve para asociarse, y el hombre se asocia al hombre para todos los fines que puede realizar la actividad humana, ¿de qué depende que yaza escondido en las columnas de la *Gaceta* el derecho que recientemente consagró?

Si el derecho de asociación sirve para asociarse, y el hombre se asocia al hombre para todos los fines que puede realizar la actividad humana, ¿de qué depende que yaza escondido en las columnas de la *Gaceta* el derecho que recientemente consagró?

Acaso lo ignoren y es útil decir á la mujer que ella, como el hombre, tiene el derecho de asociarse; esto no lo olvide; y es útil recordarle que uno de los fines de la actividad humana es la beneficencia.

Las señoras, que tan dócilmente han secundado la oscura iniciativa de los enemigos de la libertad de cultos, ¿por qué no ejercían el derecho de asociación, como han ejercido el de petición y de protesta, y por qué son tan insensibles al doloroso espectáculo que ofrecen las calles y los paseos y el contorno de Madrid, ellas tan sensibles al estímulo interesado de los especuladores religiosos? Mujeres que gimien, niños que piden pan, hombres que reclaman en tono de profundo desconsuelo, eso es lo que ve el que recorre la capital de España. Eso no lo ven los enemigos de la libertad de cultos. El culto más digno de Dios es la práctica del bien. Aprendan las discípulas de los enemigos de la conciencia, y si quieren que su espíritu goce de la fruición de la virtud, asíense para practicarla, y recojan á esas mujeres, á esos niños, á esos hombres desamparados por el bienestar.

La enseñanza popular, la más interesante y la más fructífera de todas las propagandas que la revolución puede hacer, se desarrolla enérgicamente. A los alumnos de la Universidad central corresponde principalmente la gloria de haberla iniciado y de sostenerla con energía: los beneficios que están haciendo, los frutos que están consiguiendo, son incalculables, hasta el punto de que puede asegurarse que su obra será de las que queden.

La *Discusión* ha comprendido la gravedad de las palabras que escribió en el número del martes, y se apresura á aclararlas. Pero con el nombre de aclaraciones lo que hace es explicar en un sentido completo y acabado lo que todo el mundo esperaba de un momento á otro; con la manera con la cual el partido republicano reclama el poder.—No lo hace en nombre de su importancia ni del valor de sus ideas; lo pide en nombre de la conservación del orden, de que se cree depositario.—Es compatible esta aspiración con la organización del actual Gobierno, con lo que representa, con lo que promete?—La cuestión merece ser examinada.

Los decretos que publica la *Gaceta* de ayer tienen una significación que nadie puede desconocer, y que nos parece altamente aceptable.—Es preciso consignar con toda energía este principio: la libertad ante todo.—Todo lo que sea garantía, todo cuanto tienda á asegurarla, es el primero de los deberes de un Gobierno: la fuerza ciudadana podrá cumplir su misión, y es necesario que esté inmediatamente organizada y que se lleven á cabo con vigor las disposiciones del decreto.

En el periódico *L'Univers*, que todos conocemos por la propaganda de cierta política que se hace á la sombra de la corte romana, M. Veillot, redactor del expresado diario, queriéndose convertir en el apóstol de la doctrina de la que M. de Maistre es el profeta, ha provocado el justo enojo del obispo de Sura, quien con fecha 9 del corriente me le ha dirigido la siguiente interesantísima carta que ha reproducido toda la prensa de París.

Dice así la carta: «A M. Luis Veillot, redactor del diario *L'Univers*.

Señor: Debo suplicaros que deis cabida en las columnas de ese diario á todos los conceptos, pero no á los más increíbles de cuantos circulan en una prensa mal informada, acerca del libro que estoy imprimiendo. No uséis de semejante procedimiento con un propósito que no se me oculta. No puedo menos de protestar contra esa familiaridad de vuestras insinuaciones, arma terrible que usais para herir á vuestros más ilustres y respetables adversarios, y que os lleva hasta el punto de dirigir las más injustas acusaciones á un obispo que en estas materias no reconoce otro juez que el jefe supremo de la Iglesia.

Protesto contra la ofensa que me habéis querido inferir en el número de vuestro diario de ayer 8 de Noviembre, escribiendo las siguientes palabras: «Imposible que pueda ser grande el efecto

de confianza, y que solo podía contenerse oponiéndose otra raza esclavizada y cuya coexistencia allí le demoraliza y alarma. Imposible parece que su posición tan contraria á la naturaleza y tan desautorizada por los antecedentes encontrara quien la aceptase y sostuviese, y debió esperarse que la preocupación no llegase á imperar hasta el punto de que impidiese rechazar y combatir una teoría absurda hasta el ridículo, anti-nacional como germen fecundo de discordias, é inhumana hasta la crueldad; pero si se recuerda la influencia de los explotadores del contrabando africano, la de las rivalidades de provincia que muchos equivocan con el patriotismo, la de los politicastros que cifran sus medios en la exageración de su amor á la patria, y la de infinitos empleomaníacos que consideraban muy importante á sus fines el que los hijos de Cuba tuviesen cerradas las puertas de todo distrito público de alguna importancia en su propia patria, no se extrañará que aquella funesta doctrina llegara á difundirse más de lo que á la unión y conveniencia nacional conviniera.

Desde entonces, en vez de implorar condescendencia, la trata africana alzó erguida la frente y ¡ay de aquel que se atreviera á censurarla! Ese era sin duda un mal español, un revoltoso que aspiraba á impedir la conservación del equilibrio de las razas, para debilitar y destruir el poder de la metrópoli; un hombre sospechoso ó peligroso, á quien era necesario, cuando menos, alejar del país. En el concepto de muchos, ser *trató de África*, comprar esclavos y conservarlos era ser buen español, porque con todo esto se propendía á robustecer la nacionalidad; combatir el contrabando negro, negarse á comprar bozales ó otorgar la libertad á sus siervos, era dar pruebas de dañadas intenciones. Ni los funcionarios públicos estaban á cubierto de disquisitos, y aun de ataques emboscados, si se manifestaban celosos del cumplimiento de sus deberes respecto del contrabando negro. Hasta la misma autoridad superior de la isla tropezó alguna vez con esa nueva potencia, que afectando simbolizar la nacionalidad, aspiraba á dominar los destinos del país; y pudieran citarse capitanes generales dignísimos á quienes se ha hecho otra oposición por ciertas banderías, tan solo porque persiguieron enérgicamente, la trata, ó

desconfianza, y que solo podía contenerse oponiéndose otra raza esclavizada y cuya coexistencia allí le demoraliza y alarma. Imposible parece que su posición tan contraria á la naturaleza y tan desautorizada por los antecedentes encontrara quien la aceptase y sostuviese, y debió esperarse que la preocupación no llegase á imperar hasta el punto de que impidiese rechazar y combatir una teoría absurda hasta el ridículo, anti-nacional como germen fecundo de discordias, é inhumana hasta la crueldad; pero si se recuerda la influencia de los explotadores del contrabando africano, la de las rivalidades de provincia que muchos equivocan con el patriotismo, la de los politicastros que cifran sus medios en la exageración de su amor á la patria, y la de infinitos empleomaníacos que consideraban muy importante á sus fines el que los hijos de Cuba tuviesen cerradas las puertas de todo distrito público de alguna importancia en su propia patria, no se extrañará que aquella funesta doctrina llegara á difundirse más de lo que á la unión y conveniencia nacional conviniera.

Señor: Debo suplicaros que deis cabida en las columnas de ese diario á todos los conceptos, pero no á los más increíbles de cuantos circulan en una prensa mal informada, acerca del libro que estoy imprimiendo. No uséis de semejante procedimiento con un propósito que no se me oculta. No puedo menos de protestar contra esa familiaridad de vuestras insinuaciones, arma terrible que usais para herir á vuestros más ilustres y respetables adversarios, y que os lleva hasta el punto de dirigir las más injustas acusaciones á un obispo que en estas materias no reconoce otro juez que el jefe supremo de la Iglesia. Protesto contra la ofensa que me habéis querido inferir en el número de vuestro diario de ayer 8 de Noviembre, escribiendo las siguientes palabras: «Imposible que pueda ser grande el efecto

que produzca el lenguaje de M. Maret, cuando habla de la infalibilidad pontificia exactamente como pudiera hacerlo el patriarca cismático de Constantinopla.

Toda mi vida, todos mis escritos, todos mis discursos desmienten de una manera evidente estas insinuaciones calumniosas. Yo tengo el derecho de apelar por ello al sentimiento y respeto de la justicia.

El libro que yo preparo no contiene nada, ni en tendencia, ni en doctrina, ni en motivo, que haga relación á esas cosas. Este libro es una memoria destinada para el futuro Consejo general. Yo pienso someterlo al juicio del Soberano Pontífice y al de la santa asamblea. Este libro no significa otra cosa que el uso del derecho inviolable que tiene todo prelado de emitir libremente en un concilio sus opiniones sobre la situación, los males y las necesidades de la Iglesia. El mismo Santo Padre, en su bula de convocación, nos invita al ejercicio de este derecho, cuyo cumplimiento es para nosotros un deber. Hé aquí lo que mi libro significa, bien lejos de lo que dan á entender vuestras apreciaciones gratuitas.

Pero el sistema de difamación y de intimidación que os habéis propuesto seguir hace tiempo respecto de un obispo que está en su derecho, incita á temer y pensar con algún fundamento que vuestra intención y la de vuestros amigos es de poner contra la libertad del futuro concilio intencional á sus decisiones. En este caso mi causa no tardará en ser la causa de todos mis colegas, y con mi humilde persona vendrá á identificarse todo el episcopado, que tiene necesidad de la más amplia libertad canónica para tratar y resolver, bajo la autoridad del Soberano Pontífice, las altas cuestiones que motivan la convocación del concilio general. La libertad de las deliberaciones y votaciones en los límites de la fe ha sido siempre una de las primeras leyes de estas santas asambleas. El menor atentado contra esta libertad puede comprometer su autoridad. Pero no gozaris, ni vuestros amigos tampoco, de la dicha de empujar la luz que se produzca.

Dejadnos en paz, permitidos prepararnos en el silencio, la oración y el trabajo, para la grande y difícil misión que vamos á llenar. Esta conducta será prudente y cristiana y perfectamente conforme á los deseos del santo Pontífice que gobierna la Iglesia de Jesucristo.

Es la primera vez que respondo á los pequeños y grandes ataques que no cesais de dirigir á mi libro, que no conozcis, porque aun no lo he publicado, y que no será la última de vuestra parte, porque la impresión no está terminada.

Si los consejos que os doy os parecen importantes, podéis continuar dirigiendo vuestras observaciones contra mi libro á los cuatro vientos, enriqueciéndole con vuestros comentarios y confundiendo con vuestras amenazas. A mi me basta este aviso para descansar en la justicia que harán á mi prudente conducta las gentes sensatas. Os suplico insertéis en el próximo número esta carta. Siguiendo vuestra costumbre, espero la acompañareis con nuevas amabilidades. Yo os perdono de antemano. Yo tengo el honor de ser vuestro servidor más humilde.—H. L. C., obispo de Sura.

*L'Univers* es un periódico á manera de libro de consulta de nuestros neo-católicos. ¿Puede extrañarnos la carta de M. Veillot, cuando estos oráculos sibilinos del catolicismo desedian y no estiman como escritores ortodoxos al profundo Bossuet y al padre Graty?

SECCION DE PROVINCIAS.

BARCELONA.

Ha empezado á publicarse en esta ciudad, bajo el título de *La Alianza de los pueblos*, un periódico republicano democrático federal universal: su tamaño es de grandiosas dimensiones, y viene en la parte extranjera redactado en francés. En su prospecto dice que saldrá á luz diariamente y que sus esfuerzos se encaminarán principalmente á dar cuerpo y energía á la idea de que al impulso de repulsió y aislamiento suceda la de confraternidad entre todos los hombres bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

SAN SEBASTIAN.

Tiene razón *El Aurora*, del cual tomamos el siguiente párrafo; el radicalismo, tal como le entiende *La Voz del Siglo*, no es enemigo, sino defensor decidido de la autonomía de la provincia.—Tenemos mucho gusto en que así lo consigne vuestro colega, y le damos, por otra parte, las más expresivas gracias por los elogios que hace de nuestro diario. «Tenemos á la vista los primeros números de *La Voz del Siglo*, magnífico periódico que empieza á publicarse en Madrid, escrito por los más distinguidos de nuestros economistas, y dedicado á propagar las doctrinas del radicalismo liberal. Creemos que este periódico, por

la sin par elegancia de la confección y por la brillante lista de sus redactores y colaboradores, ha de ocupar un lugar distinguido en la prensa española.

Entre los artículos de su programa encontramos uno que no queremos dejar de transcribir, para que muchos vascongados, refractarios al radicalismo en su otusosidad, vean lo que es el radicalismo con relación á nuestras provincias; es el siguiente: «Descentralización administrativa y política de la provincia, respetando y generalizando la que existe en las Provincias Vascongadas.»

El radicalismo liberal pide en España que se respete y generalice lo que existe en las Provincias Vascongadas; ¡y aquí tenemos vascongados que tienen miedo al radicalismo!

Nosotros levantamos aquí bandera radical, porque radical es la bandera vascongada; ¡y hay vascongados aquí que nos arrojarían del país si estuviésemos en su mano!

Verdaderamente, si el país pensase como esos vascongados, el país sería indigno de las libertades que posee.»

—El domingo se constituyó, con delegados de los comités de los pueblos y el de aquí, el comité central de la provincia, con el fin de conocer todos los pareceres y ponerse de acuerdo sobre la cuestión de candidatos que deben proclamarse en la reunión general que el domingo próximo se celebrará en Zumárraga. Fue opinión unánime de todos los delegados que debían proponerse candidatos del país, toda vez que hay hombres de representación en el país, algunos de los cuales han sido diputados á Cortes, que aceptan de lleno el programa del partido liberal. Debemos creer, según el espíritu que reina en los comités constituidos, y el que se observa en el campo electoral, que la proclamación de candidatos en Zumárraga se hará con el mútuo acuerdo de todos los elementos sinceramente liberales del país, y que el partido liberal tomará la unidad y consistencia que necesita para ser la salvaguardia más firme de nuestras libertades.

VALENCIA.

La comision nombrada en la reunión que tuvo lugar en los salones de la Casa-Lonja para promover la suscripción al empréstito cumple un deber de patriotismo al dirigirse á las clases todas del pueblo valenciano exhortándole á ayudar al Gobierno provisional en la difícil misión de salvar la honra y el porvenir del país.

ALICANTE.

La diputación provincial continuó ayer sus tareas, ocupándose de varios asuntos importantes de interés público.

Entre ellos figura la cuestión de armamento de la Milicia ciudadana, sobre la cual acordó la diputación nombrar una comisión de su seno que pasase á Madrid á solicitar personalmente del Gobierno provisional el número de fusiles necesarios para el armamento de los voluntarios de la misma.

El domingo último tuvo efecto en el teatro un meeting republicano en que los alicantinos tuvieron el gusto de oír la palabra elocuente del Sr. D. Emilio Castelar, quien aprovechó esa nueva ocasión para recomendar el orden á sus correligionarios. La gran concurrencia que llenaba el teatro salió de él en medio de la mayor calma, y poco después obsequiarán al orador con una brillante serenata.—Alicante ha dado pruebas de que es un pueblo digno de la libertad.

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA HAVAS.

PARIS 24 (recibido el 25 por la tarde).—Un telegrama de Florencia desmiente que Mazzini haya muerto el viernes. *La Liberté* anuncia bajo reserva que Mazzini ha fallecido ayer.

ROMA 24.—Monti y Tognetti han sido ejecutados esta mañana.

Table with exchange rates for various currencies and locations like London, Paris, etc.

AGENCIA PENINSULAR.

PARIS 24 (por la tarde).—El periódico *El Constitutionnel*, con motivo de la publicación del manifiesto carlista, dice que, cualesquiera que sean las profundas disidencias existentes entre los tres partidos liberales en España, todos están de acuerdo para que el Gobierno definitivo sea el resultado del voto popular libre y sinceramente expresado.

PARIS 24 (por la tarde).—La salida de los duques de

Fernán-Núñez para Madrid tiene por objeto el de obrar en favor del príncipe de Asturias.

Don Carlos ha sido convidado á unas grandes cacerías en el castillo del duque de Larocheffoucault, en el departamento de la Sarthe.

CRONICA.

Si nosotros no fuéramos la seguridad consoladora de que el Gobierno personal caerá definitivamente, las perplejidades, las vacilaciones, la torpeza del imperio nos lo asegurarían.

Cuando Cromwell se acercaba á la angustiada decadencia que en él, como en Augusto, como en todos sus congeneres, castigaba la plétoxa de poder; cuando Cromwell sintió en su conciencia la amonestación formidable de su próxima impotencia, se rodeó de cuantos por indignos le inspiraban confianza. Napoleón III no se cree seguro: ni el régimen neumático que aboga toda libertad, ni la decadencia moral que produce en los pueblos la impotencia de su nombre, ni la reorganización del ejército que le asegura unos cuantos miles de enemigos de la libertad, ni los cuarteles con que guarda los puentes de París, ni los espaciosos *bulevards* que convierten en caminos militares las vías de la metrópoli francesa, ni la dotación de los representantes del país, nada lo tranquiliza. Ha concebido el deseo temerario de transmitir á su hijo la corona, y nuevo torcedor este deseo, cuanto más imposible de realizar se le presenta, más vivamente le puñza el corazón: un corazón de padre, que también pueden ser padres los Césares, aguijoneado por un ambición usurpadora.

Nada tiene de extraño que el emperador de los franceses haya inventado los *candidatos dinásticos* de que nos habla la *Agencia Havas*. La demencia es la última estación del despotismo.

A la demencia del despotismo corresponde el frenesí de los despozos. Para adivinarlo en la atonía de Francia no hay necesidad de recurrir á inducciones lejanas ni á conjeturas extraordinarias. La vida ordinaria de aquel pueblo demuestra en todo, y sobre todo en cuanto se refiere al ejercicio del derecho activo, á la libertad política, su hambre de libertad. Quiso el parco Gobierno imperial hacerle donación del derecho de reunirse, y después de anunciarlo y de arreperitarse, se accedió á hacer un ensayo del derecho prometido. Consintió en que los economistas se reunieran en algunas salas, en que se predicaran las libertades económicas, en que se abogara por los derechos sociales y políticos de la mujer, y aquella levadura socialista que fermentó en 48, que un régimen de libertad hubiera destruido ó dirigido y desarmado, fermenta hoy tanta más pelagrosa cuanto más sordamente.—Y el temeroso Gobierno, en vez de oponer á ese peligro el único remedio que tiene, es decir, la libertad de reunión, retrae el proyecto de ley en que, según dicen los periódicos franceses, intentó consagrarla.

Sin embargo, ese Gobierno cuya condenación hacen fatal la lógica y la dignidad, es sensible á los clamores de las necesidades que directamente no contrarian su modo de existencia, y á ser cierta la afirmación de un periódico francés, se dispone á reparar una injusticia.

Argel, la colonia maltratada, va á sufrir en una nueva vida. El hambre y los horrores que en este año ha producido, han revelado los orígenes de las crisis económicas que la producen. Para evitarla, el Gobierno imperial transformará el sistema de gobierno y administración de la colonia: suprimirá el gobierno militar; reducirá las funciones del ejército á las exigidas por la necesidad; instituirá una Asamblea colonial; escogerá dos hombres respetables, Chasseloup-Laubot y Le Hon, y dándoles el título de administrador general y sub-administrador, les confiará la función gloriosa que llenan en el Canadá y la Australia los gobernadores representantes de Inglaterra. La lógica está vez no será patrimonio de la libertad. Lo que esta no se ha atrevido á hacer en otras colonias más adelantadas en la vida de la civilización, el despotismo imperial lo hará en Argel.

Si esta trasfomación se verifica, ya no será pasmosa la que inicia en el comercio un edicto del gobierno pontificio. Según él, quedarán reducidos los derechos de las aduanas.

El gobierno de monseñor Antonelli, más previsivo que otros muchos, habrá comprendido que esa libertad de comercio subsanará los daños causados al Erario papal por la caída de aquellos fanáticos que compraban por 30 millones anuales la remisión de pecados que el jefe de la Iglesia tiene el derecho de tasar. Un diario extranjero, más optimista que Pangloss ó más cándido que Cándido, celebra este progreso del Gobierno pontificio hasta el extremo loco de atribuirle la solución tranquila de la cuestión romana. Dice que son tan poderosas las atracciones de la libertad, que las relaciones comerciales á que abre vasto campo el edicto pontificio harán más que todos los medios diplomáticos hasta hoy imaginados y será el mejor *modus vivendi* entre Italia y Roma. ¡Las

siendo así la opinion, en los unos de que en efecto es anti-nacional todo lo que ataca á la *trata africana*, y en los otros, de que es inútil y hasta peligroso pugnar contra ella ni empeñarse en que se apliquen rigorosamente las leyes dictadas por su represión.

Hubiéramos omitido con la mayor satisfacción estas explicaciones, como la de muchos hechos relacionados con la trata, si el deber que nos impuso la Junta al designarnos para este informe, y el que contrajimos al aceptar el encargo con que nos honraron los ayuntamientos de Cuba y Puerto-Rico, no nos compelió á decir toda la verdad, por dolorosa que sea, y á aprovechar esta oportunidad para vindicar la honra del país que depositó en nosotros su confianza en ocasión tan solemne como la de esta información.

Cuba no es hoy negra, aunque lo parezca; lo fué por razones que todos sabemos, y deplora haberlo sido; después se ha visto arrastrada, bien á su pesar, á ser cómplice involuntaria de ese imperdonable contrabando. La mayoría de aquellos habitantes consiente ahora que no son los negros las únicas víctimas sacrificadas á la codicia de los mercaderes de esclavos; comprende cuánto compromete su porvenir y aun su modo de ser actual la continuación de ese tráfico; desea ardientemente que concluya para siempre; ansia por acreditar cuánto le pesa y avergüenza lo pasado, y cuán sincero es su propósito de no reincidir en una falta que tantos males le ha causado; nuestro deber nos compele á secundar ese laudable empeño de nuestros comitentes, y si para ello nos ha sido preciso entrar en explicaciones, quizá para algunos desagradables, culpa es de los que por su pertinacia en infringir las leyes, y por los medios de que se han valido, nos han puesto en la necesidad de reclamar contra los perjuicios que están infringiendo á aquella isla y de protestar contra cargos que ya hoy no merece.

Nosotros, los comisionados por Cuba, no podíamos dejar indefensa sobre tan grave asunto á nuestra provincia; y los elegidos por Puerto-Rico, aunque por fortuna no encontramos en distintas circunstancias, porque allí cesó realmente la trata hace muchos años, tenemos el mismo interés que los cubanos, el mismo deseo que la nación entera, el mismo anhelo que todo el mundo civilizado, por que termine ese vergonzoso tráfico y por que España vindique su honra abandonando á la execración del mundo á los que, por sus miras de sordido interés, no vacilan en manchar el honor de la madre patria y en desgarrar su seno sembrando la discordia entre sus hijos. (Continuará.)

Hubieron de comprender hace años los recaudantes en ese infame tráfico, que á pesar de todos los medios de corrupción de que disponían, no estaba lejano el día en que no fueran suficientes á protegerles, porque la opinion se pronunciaría decididamente contra ellos. Vieron que iba desvaneciéndose el funesto error que, auxiliados por la reflexión y la ignorancia de muchos y por la venalidad de algunos, habían logrado difundir, de que la isla no podía existir sin la continuada inmigración de africanos esclavizados. Vieron también que aquellos habitantes iban desengañándose de que no era cierto, como se les había hecho creer, que el supremo Gobierno aprobaba y favorecía de hecho la trata, aunque en apa-

porque no permitieron que contrabandistas negros ejerciesen ó hiciesen creer á aquellos habitantes que ejercían algún influjo en la marcha de su gobierno.

Si hubiéramos de relatar todas las consecuencias de la aceptación de aquella teoría, se haría interminable este informe; concluiremos, pues, este punto refiriendo un hecho reciente y notable, como prueba concluyente de que todavía no se ha desvirtuado del todo el principio que el *siglo* ha proclamado por las *contrabandistas africanas* la sombra de la rara doctrina del equilibrio de las razas.

Una persona de reconocida ilustración y de honrada fama (1), convencida de que la trata de esclavos demoraliza la isla, perjudica sus intereses presentes y futuros, pone en peligro su seguridad y compromete el honor nacional, creyó que la sanción moral y el convencimiento podían ser más eficaces que las leyes represivas, y que si se conseguía que no hubiese compradores de esclavos, los vendedores habrían de buscar otro campo á sus especulaciones, y al efecto *ofreció formar una asociación semejante á la titulada de Templanza*, cuyos miembros se obligasen, con la garantía de su honor, á no comprar bozales introducidos en la isla después del 19 de Noviembre de 1865.

Con permiso de la autoridad superior reunió algunas otras personas, así peninsulares como insulares, la mayor parte muy conocidas por su posición social, ilustración y civismo; discutieron con el mayor orden y cordialidad las bases de la asociación, y formuladas en breves cláusulas, las sometieron al examen del Excmo. señor gobernador superior civil.

No podían ser más sencillas ni más inocentes é inofensivas las bases, como puede verse en la copia que para mayor ilustración acompañamos; y por eso no titubeó en aprobarlas provisionalmente el digno general que entonces gobernaba la isla; pero los *traficanes de esclavos*, al saber que todas las clases de la sociedad, especialmente la de hacendados, simpatizaban con la asociación y audían presurosos á suscribir el compromiso de no comprar bozales ni coadyuvar directa ni indirectamente á la trata africana, comprendieron el gran peligro que les amenazaba, y emprendieron una especie de cruzada (ésecesenos) la profanación del nombre) contra aquella. Dijeron que era revolucionaria, que llevaba miras encubiertas, que atacaba la unidad nacional so pretexto de combatir el comercio de esclavos, y con estos medios lograron al fin que la asociación fuese desaprobadada, dejando sin efecto la autorización provisional otorgada por aquel Gobierno superior civil, y robusteciendo

(1) El distinguido abogado Dr. D. Antonio Gonzalez de Mondoza.

atracciones de la libertad! Ese diario no conoce la historia de la Roma de otra Italia, y olvida que la mejor solución de la contienda es un motus agendi y no un motus vivendi.—El medio es más previsivo que el optimismo, y el Gobierno pontificio no cesa de llenar de pólvora sus polvorines, ni su auxiliar el francés de mandar municiones á Civita-Vecchia.

Harto hemos hablado de los ciegos. Indemnícenos al lector anunciándole un capítulo de autobiografía. El autobiógrafo es Gladstone, y la confianza que se propone hacer á su país es la de sus opiniones sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado.

INGLATERRA.—Mr. Gladstone debe haber publicado á estas horas un manifiesto de sus opiniones relativamente á la Iglesia y al Estado, que tiene por título Un capítulo de autobiografía.

—Lord Stanley ha consentido en que la comision anglo-americana se reuna en Washington y no en Londres.

—Ha tenido lugar antayer en Hyde-Park una demostración en memoria de los tres fenianos ejecutados en Manchester el año de 1867.

—El Morning-Herald da las siguientes noticias acerca de los desórdenes ocurridos en Dublín:

«El 20 por la mañana, cincuenta individuos salieron de la ciudad para vigilar, en calidad de agentes de sir Leopoldo Mac-Clintock, las elecciones de Drogheda. Al llegar á la ciudad encontraron en la estación una gran multitud en ademán hostil contra ellos, porque se habia hecho correr la voz entre el pueblo de que eran orangistas, y que, después de cubrirlos de ultrajes, los maltrató, persiguiéndolos por las calles á palos y pedradas, obligándolos á regresar á Dublín. Las tropas dispersaron á los amotinados después de dar lectura del Riot-act.»

Más adelante añade:

«Sir Leopoldo Mac-Clintock piensa dirigir al Parlamento una exposición manifestando que sus electores no han podido votar sino durante dos horas, á causa de las violencias que con ellos ha ejercido la multitud, obligándoles á retirarse. Ni la fuerza armada logró hacer respetar la libertad del poll; la caballería fué derrotada por el populacho, y la infantería, que quiso hacerle desalojar las calles, se vió atacada con ímpetu extraordinario. En la lucha quedaron muertos un soldado y un hombre del pueblo, y heridos muchos.»

—En Sligo han saqueado las casas de los católicos romanos que votaron por el mayor Knok.

FRANCIA.—No hemos recibido aun el texto de la sentencia que absuelve al Independent du Centre, perseguido en virtud de la ley de seguridad pública, como culpable de maniobras é inteligencias revolucionarias con motivo de la suscripción Baudin. Este documento se espera en París con la más viva impaciencia, y tan luego como llegue á nuestras manos, daremos cuenta de él.

—Es inexacta la noticia dada por El Figaro y L'Union relativa á la muerte de M. Berryer. Un despacho telegráfico de su médico desmiente hoy lo dicho por estos periódicos.

ITALIA.—El príncipe y la princesa del Piemonte llegaron el 19 por la mañana á Florencia, segun dice la Correspondencia italiana.

—Los valores en caja en la tesorería del Estado ascendían el 31 de Octubre á más de 447 millones de liras, comprendiendo en esta suma los fondos en cuenta corriente con el Banco nacional y otros establecimientos extranjeros de crédito.

AUSTRIA.—En virtud de una ley, fecha 13 del corriente, se reforman los estatutos del Banco austriaco. La disposición más importante que en ella se contiene es la que reduce al capital del establecimiento á 90 millones, de 110.250.000 que ántes tenía. En los debates que ha dado lugar la discusión de esta ley en las Cámaras, algunos diputados preguntaron al Gobierno si la Ilungria era solidaria del crédito de 80 millones que el Gobierno se ha comprometido á reembolsar al Banco al concluir su privilegio. Los ministros se apresuraron á contestar que tal era su parecer; pero rogaron al mismo tiempo á la Cámara que no tomase ningún acuerdo sobre el particular que pudiera entorpecer las negociaciones que al efecto deben abrirse en Pesth.

—Uno de los miembros más influyentes de las delegaciones, que en los actuales momentos se hallan reunidas en Pesth, debe, al decir del Lloyd, dirigir una interpelación al ministro del Interior, relativa á las intrigas de que está siendo teatro la Rumania. Esperamos que esto contribuirá á esclarecer el asunto y á disipar las ideas erróneas que se han producido en los periódicos de Bucharest en orden á la situación política de la Rumania respecto de la Hungría y de la misión política de los Principados Danubianos.

—En la sesión celebrada el 22 por la comision financiera de las delegaciones del Reichsrath, ha manifesta-

do el ministro de Hacienda, M. Brestl, que si los presupuestos que presentaba eran adaptados conforme proponía el Gobierno, los del año venidero podrían cerrarse con un déficit de 12 millones y medio, que se cubriría con la venta de los bienes del Estado y haciendo una emisión de deuda flotante.

PRUSIA.—Mr. de Usedom, enviado de Prusia en la corte de Italia, salió de Berlin el 21, después de tomar las órdenes del rey Guillermo, con dirección á Florencia.

—El mismo día visitó S. M. al conde de Goltz, embajador en París y actualmente con licencia en Berlin.

TURQUÍA.—El príncipe Halim-Bajá, desterrado de órden del virey de Egipto, llegó el 22 á Constantinopla.

—El general Ignatieff, representante del emperador de Rusia en Turquía, ha protestado energicamente contra la prisión de algunos sábitos del Czar, llevada á cabo por las autoridades con motivo del asunto Conduris. La nota insiste en que las capitulaciones estipuladas con su Gobierno se guarden y se cumplan con todo rigor.

El ministro americano ha protestado también del arresto de varios ciudadanos de la Union.

ESTADOS-UNIDOS.—Se dice que el general Grant ha hecho saber á los corresponsales de periódicos que pondrá en vigor las leyes votadas por el Congreso, sin tener en cuenta para nada sus miras personales.

—La cosecha del algodón parece superior á la del año pasado.

—El pánico financiero continúa en el Nuevo-Brunswick y Nueva Escocia.

HAITI.—Un telegrama de Nueva-York anuncia que Sahnave había bombardeado á Miragoane, teniendo que retirarse, y que se proponía bombardear tres puertos más ocupados por los franceses. La agitación aumentaba en el interior.

HECHOS VARIOS.

El duque de la Torre continúa mejorando: hoy ha permanecido levantado algunas horas y ha podido firmar algunos decretos.

Celebramos el alivio del ilustre general.

Don Carlos de Borbon se halla, segun las últimas noticias, en las grandes cacerías que tienen lugar en el departamento de la Sarthe. —Le roi s'amuse.

Hemos tenido el gusto de ver en nuestra Redacción á M. Mac-Fournier, escritor distinguido y antiguo redactor de La Presse y La Liberté, y á M. Blanqui, hijo del economista del mismo nombre, y autor de varias notables obras.

Una conocida duquesa, dice un periódico, le está poniendo música, con destino al teatro de los bufos, á un libreto titulado El general Bum Bum.

Si la autora de la música no fuera una dama, nos parecería de mal gusto el título de la obra.

Ha visto la luz pública en la Revista de España un notable artículo del Sr. Polo sobre la supresión del impuesto de consumos.

Llamamos sobre él la atención de nuestros lectores, aun cuando no estamos conformes con alguna de sus apreciaciones, porque es el trabajo más detenido y más extendido de cuantos se han hecho sobre el decreto del ministerio de Hacienda. Se reconoce en ese estudio la absoluta necesidad en que se encontraba el Gobierno de aceptar y de sancionar la supresión de los consumos, decretada unánimemente por el país, y la exigencia no menos ineludible de proporcionar recursos al presupuesto, proponiéndose para cubrir el déficit grandes reformas descentralizadoras.

Los individuos del comité electoral monárquico-democrático de Madrid han acordado prestar todo su apoyo al Gobierno hasta la reunión de las Cortes. Aplaudimos la decision patriótica del comité.

Podemos asegurar que por el correo que saldrá de Cádiz el día 30 se embarcará el general segundo cabo de la isla de Cuba, D. Felipe Genovés Espinar, para hacerse cargo interinamente del mando superior de Cuba hasta llegada del general Dulce.

Felicitemos á los cubanos por el relevo del general Lersundi.

Con el general Espinar marcharán á Cuba en el correo del 30 el general Latorre, comandante general del departamento oriental, y el brigadier Detene, comandante general de Villacera.

Hemos recibido la siguiente carta que publicamos con gusto:

«Señor director de La Voz del Siglo.—Muy señor nuestro: Hemos leído con mucho gusto el artículo que publica V. en su número del día de hoy, y en el que dá V. cuenta de la magnífica prueba hecha con un arado de vapor en el coto redondo denominado El Cañal, sito en el termino de Guadalupe.

Asegura V. en dicho artículo que la finca llamada E-Cañal es propiedad de la Compañía Ibrérica de riegos, constructora del canal de riegos del Henaes; y en esto hay alguna falta de exactitud disculpable. Aquella finca, como algunas otras de importancia, son propiedad de los Sres. Bell y compañía; y si bien uno de estos señores, D. Juan Bell, es gerente de la Ibrérica de riegos, ninguna parte tiene ésta por eso en las propiedades referidas ni en la prueba de los arados.

Rogamos á V. que publique esta rectificación en su acreditado periódico, y quedamos de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—Bell y compañía.—Pedro Benito de Gaminde.»

Se dice que muchos de los coroneles agraciados con motivo del alzamiento nacional serán ascendidos á brigadieres, siempre que cuenten 35 años de servicios y dos por lo menos de mando.

Sin hacernos partidarios de ese género de recompensas, creemos que los verdaderos antecedentes que deben tenerse en cuenta para la nueva gracia son los servicios prestados á la causa de la libertad, ya que no combatiendo por ella, facilitando al menos en los días del levantamiento nacional la fusión de los soldados con el pueblo.

El día 1.º de Diciembre próximo se inaugurarán en el piso bajo del antiguo convento de la Trinidad las cátedras populares que últimamente ha creado el señor ministro de Fomento en beneficio de la clase obrera. Los cateáticos encargados de las asignaturas son una segura garantía de los buenos resultados que el país puede esperar con provecho de nuestra abogada industria. Desempeñarán los Sres. D. Eduardo Rodriguez la enseñanza de física; D. Magin Bonet, gratuitamente, la de química; D. Félix Marquez, la de mecánica aplicada á las artes é industria; y nuestro colaborador D. Joaquin Maria Sanromá la de economía popular.

Esperamos que el aprovechamiento de los alumnos corresponda á la ciencia de sus maestros, y que los exámenes, que serán públicos, demostrarán que, lejos de quedar desiertos los concursos á los premios de 1,000 y 500 rs., habrá una fecunda concurrencia entre los alumnos sobresalientes.

Hemos visto el programa con que nuestro amigo el Sr. Acedo se presenta candidato por la provincia de Jaen.

Las aspiraciones liberales del Sr. Acedo son verdaderamente dignas del voto de sus electores.

Se dice que Mr. Hugelmann ha comprado por cuenta de Doña Isabel de Borbon un periódico titulado El Enano Anarrollo.

Este enano viene á luchar con un gigante: inútil empresa.

Han comenzado en el teatro de la Zarzuela los ensayos del drama histórico titulado Luis XVI. Segun se nos dice, la primera representación tendrá lugar el martes ó miércoles de la próxima semana. Es tanto lo que se ha hablado de esta pieza, que los constantes favorecedores del teatro de la calle de Jovellanos esperan que sea un verdadero acontecimiento. ¡Ojalá!

SECCION DE VARIEDADES.

ESTUDIOS POLITICOS.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS (1).

IV.

El pueblo anglo-americano pone la mayor atención en ver cómo están administrados sus intereses. Cuando era colonia, la metrópoli impuso una contribucion nueva que no podía ni debía pagar. Este fué el motivo de declararse independiente, recordando El gobierno civil de Locke y el bill de derechos de 1689. Entonces hicieron los representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso general el día 4 de Abril de 1776, la solemne declaracion donde se leen estas notables palabras:

«El Criador ha dado á los hombres ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuenta la vida, la libertad y la seguridad de los bienes. Los gobiernos se establecen para garantizar estos derechos, y cuando un gobierno no responde á este propósito, es preciso cambiarlo ó abolirlo y organizarlo de nuevo y en manera conveniente á la seguridad del país. En verdad, la prudencia aconseja que los gobiernos de larga duracion no deben cambiarse por causas frívolas y pasajeras, y la experiencia aconseja tambien que los hombres están dispuestos á sufrir en tanto son soportables los sufrimientos, ántes que hacerse justicia á sí mismos abolviendo las formas á que están acostumbrados. Pero cuando una serie de abusos y de usurpaciones tiendan invariablemente á reducir á un pueblo al despotismo, está en su derecho y en su deber sustraerse á la arbitrariedad, estableciendo nuevas garantías para su seguridad futura.»

Así se expresa un pueblo que tiene conciencia de sus derechos, cuando se levanta en defensa de la justicia. Condena las revoluciones como un mal, asegurando que los hombres pueden y deben apurar el sufrimiento; pero no cierra la puerta á la salvacion de la patria cuando sus intereses se ponen en evidente peligro. Y si el pueblo americano tiene razon para romper los lazos que le unen á su Gobierno, para resistir un impuesto que profundamente le perjudica, ¿con cuánta razon no se levanta España cuando la situación de su Tesoro público es tan lamentable, y además todos sus derechos están concluidos?

El Criador ha dado á los hombres ciertos derechos que son inalienables, entre los cuales se cuenta la vida, la libertad y la seguridad de los bienes. Es verdad que la vida está á cubierto del puñal asesino, y el campo asegurado de la tea del incendiario por el servicio de la Guardia civil; pero ¿cuál era la seguridad del ciudadano sujeto á un consejo de guerra? ¿Cuál el reposo del domicilio asaltado de noche por los esbirros del Gobierno para conducir al morador en una cuerda á Filipinas? ¿Cuál la garantía de la propiedad, influyendo el Gobierno en las elecciones, obrando en materia de presupuestos por autorizaciones inconscientes, y exagerando los impuestos? No habia medio legal de ejercitar ninguno de estos derechos, porque estaba ahogada la vida pública. No se podía hablar sino delante del comisario de policía; no podía haber reunion ni asociacion, porque el señor gobernador negaba el permiso; no se podía enseñar, porque el Gobierno monopolizaba la instruccion; no se podía escribir, porque borraba lo escrito la previa censura; y cuando la única garantía reservada en la Constitución era la soberanía nacional, se hacian Cortes oficiales. Y todo esto solo servia, después de tanto daño, para que vinieran los pesimistas, que habian llevado su pernicioso influjo al Gobierno, empujándole á falsear la ley fundamental del Estado, á decir:—el constitucionalismo es una farsa, un engaño, un puro artificio; que reís paz, orden y justicia; venid más atrás, que el verdadero está en que no veais nada, en que no habléis de nada, en que no podáis saber nada; porque no hay mayor tranquilidad que la de los sepulchros, luz más igual y que menos dañe que la sombra de las tumbas, poder que menos se resista que el reinado absoluto de la fuerza; y para abogar la más sencilla protesta en el seno de vuestra casa, yo me encargo de apoderarme del ánimo impresionable y asustado de vuestras mujeres.

Así se ha matado la fé, así se ha aniquilado la esperanza, así se ha desvirtuado el espíritu público hasta dar el espectáculo de una repugnante traicion cuando el país estaba empeñado en una guerra nacional. Tal es el fruto que se recoge de jugar con lo más santo, que es el sentimiento moral de los pueblos; de falsear las leyes, que es la conciliacion del derecho; de comerciar con la política, que es la profanacion de la libertad. Y cuando un pueblo viene á este estado de cosas, concluye por lo más terrible de todo, por derramar inocente sangre de hermanos, para encontrarse al fin de la batalla con la desnudez de la miseria.

Tales son los tristes resultados de mirar con indiferencia el uso del derecho de sufragio. ¿Qué importa, cuando el derecho de sufragio no se ejerce de una manera prudente y con el conocimiento debido de su altísima importancia, que haya representación nacional, si los representantes no llenan las condiciones del mandato? ¿Qué importa que el poder legislativo resida en las Cámaras, cuando las leyes del país se derogan, se modifican, se interpretan y se embrollan por real decreto y hasta por real orden? ¿Qué importa que se declare la responsabilidad del poder ejecutivo, si no hay poderes públicos que la hagan efectiva?

No; así no puede procederse por mucho tiempo en un pueblo libre: no; así no puede procederse impunemente en un pueblo que tiene conciencia de sus derechos y sabe por consiguiente ejercitarlos. Por esto el pueblo anglo-americano escribe en el art. 14 de las adiciones á su ley fundamental: «La enumeracion de ciertos derechos, que se hace en esta Constitución, no servirá nunca de pretexto para negar ó desconocer ningunos otros que el pueblo retiene en sí mismo.» Y en el artículo siguiente: «Los poderes que esta Constitución no concede al Congreso, ni prohibe á los Estados particulares, se entiende que quedan reservados á éstos, ó lo que es lo mismo, al pueblo.»

Así limita sus poderes y no los da ámplios, generales, indeterminados, para evitar la necesidad de Cortes Cons-

tituyentes; y en cuanto á la administración de justicia, recoge toda clase de garantías de seguridad para la vida y para los bienes del ciudadano. Allí jamás se puede violar el derecho de seguridad de las personas, casas, papeles y efectos, y no se dá órden ninguna respecto de este punto sino cuando hay un motivo fundado, apoyado en un aviso sostenido por juramento, y aun en este caso es preciso designar exactamente el sitio que se ha de reconocer y las personas ó efectos que se deben asegurar (4).

Si las durísimas lecciones que reciben los pueblos sirven para enseñarlos trazándole el camino de su regeneracion, podremos repetir un día más venturoso la comun sentencia de nuestros mayores: «No hay mal que por bien no venga.» Pero entre tanto, en calidad de aviso á la indiferencia de algunas gentes por la vida pública, nos conviene mucho seguir estudiando la Constitución de los Estados- Unidos.

1) Art. 4.º de las adiciones.

BOLSA DE AYER.

Como verán nuestros lectores en la cotizacion que más abajo insertamos, ayer ha continuado la baja llegando á ofrecerse el consolidado á 33'60, y en el Bolsin á última hora á 33'57½.

Esta baja, que creemos podrá continuar, se explica por varias causas diferentes, pero que todas convergen á un mismo resultado, á saber: mucha oferta de papel y poca demanda.

Negociábase las cartas de pago de la Caja de Depósitos; se empezian á ofrecer los bonos, y los rumores de amago de trastornos influyen poderosamente en el mercado.

Hay que tener presente, además, que se jugaba en general á la alza á fin de mes, y el aspecto que de dos días á esta parte ofrece la Bolsa hace tener mayores pérdidas á fin de mes, razon que explica tambien la exagerada oferta de papel.

La prórroga del plazo del empréstito, que se asegura ha debía ser cubierto por el extranjero, y la negociacion de los cuatrocientos millones con la casa de Rothschild, tambien influyen en el ánimo de los tenedores.

Table with columns: COTIZACION OFICIAL, Últimos precios del 24, del 25, Fin de mes, Alza, Baja. Rows include various financial instruments like 3 por 100 consolidado, Idem exterior, etc.

ESPECTÁCULOS.

- OPERA.—8 ½.—Turno 2.º.—La Africana.
ESPAÑOL.—8 ½.—Justicia providencial.—El fin del pavo.
ZARZUELA.—8 ½.—Oprimir no es gobernar.—Concierto de violin por el Sr. Palatin.—Marinos en tierra.
NOVEDADES.—8 ½.—El cura Merino.—La Sifide.—Dios consiente.
BOFOS ARABESES.—8 ½.—La Gran duquesa de Gerolstein.
BOFOS MADRILEÑOS.—8 ½.—Entre mi mujer y el negro.—Baile.—El juicio final.
CAPELLANES.—9 á 2.—Baile de máscaras por la sociedad La Oriental.
IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESTUDIOS FINANCIEROS

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN EL ATENEU DE MADRID

DON S. MORET Y PRENDERGAST

Se vende á 12 reales en las librerías de Duran y Bailly-Baillière; y en la portería del Ateneu.

— EVARISTO SILIO Y GUTIERREZ —

DESDE EL VALLE

POESÍAS

Un tomo en 8.º, franco de porte... 4 rs.

LA REDENCION DE LA PATRIA

LOA EN VERSO

Un tomo en 8.º... 4 rs.

Los pedidos á la Administración de la VOZ DEL SIGLO

COMPañIA TRASATLANTICA HAMBURGUESA

NUEVA LÍNEA DIRECTA

ENTRE EL HAVRE, LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

SAJONIA TEUTONIA BAVARIA

DE PARÍS Á LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

Dirigirse en París á Mr. Chateaufeuf, Jeune, boulevard Montmartre.

PRADO, NÚMERO 49.—MADRID.

GRAN DEPÓSITO DE PAPEL CONTÍNUO

DE LAS ACREDITADAS FÁBRICAS

LA ESPERANZA, LA TOLOSANA Y LA PROVIDENCIA

TOLOSA Y ALEGRIA.

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO ES DE DICHO DEPÓSITO.

Especialidad en papel pautado, de todas las reglas, para las escuelas; resma 20 reales.

FRANCISCO DE ARMAS Y CÉSPEDES.

DE

LA ESCLAVITUD EN CUBA.

Un tomo de 480 págs. en 4.º español. . 10 rs.

Se halla en venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

BIBLIOTECA DE A. DURAN.—CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 2.

OBRAS DE P. J. PROUDHON

- Filosofía popular, un volumen en 8.º... 6 rs.
Principio federativo, id... 6
Filosofía del progreso, id... 6

OBRAS DE D. LUIS VIDART

- La Filosofía española. Un volumen en 8.º 12 rs. en Madrid; 14 en provincias.
Letras y Armas. Un volumen en 8.º 10 rs. en Madrid; 12 en provincias.
El Panteísmo germano-francés. Un folleto en 4.º 6 rs. en Madrid; 7 en provincias.
Del predominio de la idea política en el siglo XIX. Un folleto en 4.º 4 rs. en Madrid; 5 en provincias.
Se venden estas obras en la librería de Duran, y dirigiéndose á la Administración de este periódico, calle de Hortaleza, 67, bajo.
A los señores libreros que tomen de seis ejemplares en adelante se les hará las rebajas de costumbre.